



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro
63001400300820220061200
Auto Sustanciación

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, vista en archivo pdf 052, suscrita por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, impetrado por la señora **GLORIA ELENA URIBE GARCÍA**, en contra de los señores **JOSÉ LUIS RODRIGUEZ PAREJA y LUZ STELLA PAREJA LINARES**, hágasele saber que ello no es posible por ahora, habida cuenta que, verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron títulos para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
22 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1710aac8e6b7901139668d5a1bd082ef981a4fc03cd6daa7c8d965e69f4f61ba**

Documento generado en 21/03/2024 08:41:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>